



- **OFICIO N° 512/2025 (SiGED ID 29340660) -**

San Vicente, Misiones, 15 de Junio del 2.025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

S _____ / _____ **D:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados **“EXPTE. N° 31765/2024 DOS SANTOS CELESTINO ANTONIO Y GRUTZMACHER GLADYS GRACIELA S/ DIVORCIO”**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez**; Secretaría N° 3, a cargo del **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional juzgadouniversal.sanvicente@juzmisiones.gov.ar, a efectos de que procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. **CELESTINO ANTONIO DOS SANTOS DNI N° 27.633.039 y GLADYS GRACIELA GRUTZMACHER DNI N° 30.323.077.-**

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:

*“San Vicente, Misiones, 18 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS para resolver en estos autos caratulados: **“EXPTE. Nº 31765/2024 DOS SANTOS CELESTINO ANTONIO Y GRUTZMACHER GLADYS GRACIELA S/ DIVORCIO”** RESULTANDO:...; CONSIDERANDO:...; FALLO: I).- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR del Sr. CELESTINO ANTONIO DOS SANTOS DNI Nº 27.633.039, con domicilio real sito en Picada Tambor de Tacuarí ex km 1274, de la localidad de San Vicente, Misiones y la Sra. GLADYS GRACIELA GRUTZMACHER DNI Nº 30.323.077, domicilio real sito en Picada Tambor de Tacuarí ex km 1274, de la localidad de San Vicente, Misiones; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges (art. 475 y 480 del C.C.C.N.) y la CESACIÓN de la VOCACIÓN HEREDITARIA RECÍPROCA entre cónyuges (art. 2437 del C.C.C.N.), con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el Art. 403 del C.C.C.N.- II).- FIRME la presente resolución, abonada y acreditada en autos el pago de la tasa administrativa para inscripción de divorcio, adjuntado que fuere el proyecto de Oficio, LÍBRESE OFICIO a la Dirección del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. CELESTINO ANTONIO DOS SANTOS DNI Nº 27.633.039 y GLADYS GRACIELA GRUTZMACHER DNI Nº 30.323.077, inscripto en San Vicente, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones, al TOMO I ACTA 34 AÑO 2003 en la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, en fecha 25 de Abril de 2003...”. Fdo. Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones.-*



DEJASE CONSTANCIA que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. CELESTINO ANTONIO DOS SANTOS DNI N° 27.633.039 y GLADYS GRACIELA GRUTZMACHER DNI N° 30.323.077 ha sido inscripto al TOMO I ACTA 34 AÑO 2003, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de San Vicente, Misiones, el día 25 de abril de 2003.- 2) La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencias bajo el Nro de orden 203, Secretaría N° 3. 20 de diciembre de 2024. 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
Date: 2025.05.15 08:56:55 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17
del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 1743-1-25 de 512/25, de fecha 25/5/28, No. 169

en Expte. N° 31765/2024 DOS FUENTES Celestino

Antonio YGRUTZMACHER GLADYS
Graciela SIBUORO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo Libro nº 06 Folio 129 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	34	2003
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En San Vicente Depto. Guaraní, Provincia de Misiones
República Argentina, adventista de 26 de

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Celestino ANTONIO DOS SANTOS

DOS SANTOS
Celestino
Antonio
el
GRUTZMACHER
Gladys
Graciela

Edad 23 años, profesión agruitero estado soltero
nacionalidad argentina nacido en San Vicente Misiones
domiciliado en San Vicente Misiones Doc. Ident. 27.633.039
Hijo de Alfonso DOS SANTOS

nacionalidad argentina profesión agruitero
y de Nelly CORREA
nacionalidad Argentina profesión enseñante
domiciliados en San Vicente Misiones
Gladys Graciela GRUTZMACHER

Edad 19 años, profesión enseñante estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Compartido Yguazú
domiciliada en San Vicente Misiones Doc. Ident. 30.323.042

Hija de Fernando GRUTZMACHER
nacionalidad Argentina profesión agruitero
y de Elsa Irma LENGER
nacionalidad Argentina profesión enseñante
domiciliados en San Vicente Misiones

NOTA DE REFER. PASA AL INDICE LETRA "C" =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rosa Isabel SOSA Doc. Ident. 6.511.088 Edad 52 años

Estado casada profesión odontóloga Domicilio San Vicente Misiones

Juan Santiago HEINRICH Doc. Ident. 8.546.838 Edad 55 años

Estado casado profesión docente Domicilio San Vicente Misiones

Presente en este acto los padres de la joven Rosita sus consentimientos para la celebración del matrimonio de su hija. Firmando esta en prueba de ello.

Leída el acta se firmó con mí y los contrayentes, Padres de la joven y testigos mencionados.

Gladys Graciela Grutzmacher
Elsa Irma Lengere
Fernando Grutzmacher



Graciela MOZALSO
D. P. V.

- VIENE DEL FOLIO N° 134 -

ACTA N° 34 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 06 - FOLIO: 129 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte N° 1743-1-25. Oficio N° 512/2025 de Fecha 15.06.2025

Visto del Juzgado Civil, Com. Lab. y Familia 5º B. Secretaría TRES.....

Con Asiento en SAN VICENTE., Provincia. MISSIONES., Pais. ARGENTINA.

Antos Caratulados: Expte. N° 31765/2024.: DOS SANTOS CELESTINO

ANTONIO y GRUTZMACHER GLADYS GRACIELA. "S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES.

DOS SANTOS CELESTINO ANTONIO. DNI. N° 27.633.039. Y

GRUTZMACHER GLADYS GRACIELA. DNI. N° 30.323.077.

Fecha de fallo: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Fdo. DR. JUAN ANGEL ESPINOSA. Juez Fdo. Dra. FLORENCIA D. MARTINEZ. Secretario

Posadas... 18 DE JUNIO DE 2025.



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 10 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 31765/2024 DOS SANTOS
CELESTINO ANTONIO Y GRUTZMACHER GLADYS GRACIELA
S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 11.07.2025 06:59:30